



# El Departamento de Arizona de Seguridad Publica La Oficina del Procurador General del Estado de Arizona



## Los Derechos de Victimas' de Crimen de Arizona

### DERECHOS AUTOMÁTICOS

A través de legislación y reglas del tribunal, muchos de los derechos proveer a victimas son automáticos. Si usted es victima, estos derechos incluyera:

1. Ser aconsejado de todos los derechos como victima, y como asertar los;
2. Sobre la información disponible de crisis intervencion, los servicios de medico y emergencia, información sobre programas de asistencia para victimas', y recursos sobre la violencia domestica;
3. Ser aconsejado de la fecha, la hora, y el lugar de la apariencia inicial, o de la citacion, si el sospechoso es detenido o es citado;
4. Proveer con el número del reportaje de policia en caso que este disponible, y si el caso fue sometido a la oficina del defensor, la información de como ponerse en contacto con esa oficina;
5. Aviso si el defensor se niega hacer las acusaciones, o algun aviso de cuáles son las acusaciones;
6. De retener su domicilio, y el nombre y la dirección de su empleador, del acusado o sus representantes;
7. Negarse a una entrevista con el acusado o con cualquier persona que esta trabajando a favor del acusado ;
8. De estar presente en cualquier procedimiento en corte, de cuál el acusado tiene derecho a estar presente;
9. Nombrar una persona para apoyo adecuado, quien no es testigo, para que lo acompañe a cualquier entrevista, deposición o procedimiento en corte;
10. De que la corte proveer un salva guarda apropiado para minimizar contacto entre usted y el acusado;
11. De que lo escuchen en cualquier procedimiento referente la libertad de la persona acusada, una súplica pacto, y la sentencia (con algunas limitaciones, si el acusado esta enfrentado con la condena de muerte);
12. Hablar con el investigador antes de la sentencia, para hacer una recomendación, y para leer el informe de la presentencia, cuando este disponible al acusado;
13. Tener la restitución por orden de la corte, y recibir la restitución puntualmente;
14. Dejar el trabajo (si es elegible) para atender anticipado procedimientos legales (de acuerdo con A.R.S. 13.4439).

(Gracias especiales a la Oficina de Abogadós del Condado de Pima, por esta versión condensada de los Derechos Estatutos de Victimas'.)

Revised 03/2004

### DERECHOS QUE USTED TIENE QUE SOLICITAR

Si usted es victima, usted tambien tiene derecho **solicitar sobre:**

1. Conferir con el abogado de alguna decisión de no proceder con el procesamiento destitución de las acusaciones, programas diversion antes del juicio, alguna suplica o sentencia negociaciones, y en cualquier tribunal con respecto sobre al poner en libertad al acusado. Usted tambien tiene derecho a conferir con el abogado antes del proceso (estos derechos no incluyen la autoridad de dirigir el procesamiento del caso);
2. Solicitar que el abogado aserta cualquier derecho, a cuál usted tenga derecho;
3. Recibir una copia de las condiciones al liberar de detención, al sospechoso;
4. Notificación sobre la fianza de la libertad del sospechoso;
5. Notificación de todos los procedimientos de la corte, a cuál el acusado tiene derecho a estar presente;
6. El regreso de su propiedad personal que fue detenida durante la investigación, o si la propiedad no se le puede regresar, que se le aconseje las razones;
7. Ser aconsejado de la sentencia sobre imponer al acusado;
8. Aviso de cualquier libertad despues de convicción, o procedimiento de apelaciones;
9. Aviso de algun tribunal en que existe la consideración de poner en libertad de prisión, el derecho de estar presente y ser escuchado en el tribunal, y ser aconsejado del resultado;
10. Ser aconsejado de la fecha a lo más pronto posible en que el prisionero sentenciado a la agencia del Departamento de Correcciones podra ponerse en libertad (si la sentencia es en exceso de seis meses), y aviso antes de liberar al prisionero, o aviso de muerte, si el prisionero muere;
11. Aviso de cualquier disposicion de revocar la libertad condicional, o el procedimiento de la terminación de libertad condicional, Usted tambien tiene derecho al aviso de alguna modificación de libertad condicional cuál le afectara a su seguridad considerablemente o el contacto de la persona en libertad condicional, con usted, o cuál le afectara restitución o el estado de encarcelamiento de la persona en libertad condicional;
12. Aviso, al solicitar sobre algun escape y que se vuelva arrestar al acusado, o a la persona condenada (esto incluyera a una persona que por orden de la corte, este en una agencia para tratamiento de salud mental).

Si hay algun conflicto de interés o desacuerdo entre usted y el abogado, usted tiene derecho a:

1. Ser dirigido a apropiado asistencia legal, y
2. Ser representado por su propio abogado, con gasto propio.

Para más información llame al la Oficina de Servicio para Victimas (602) 542-4911.